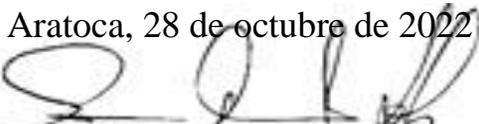


## CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez Informándole que dentro del presente proceso se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte Demandante, se encuentra pendiente resolver su aprobación.

Aratoca, 28 de octubre de 2022

  
PASION JIMENEZ RODRIGUEZ

Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2013-00064-00
DEMANDANTE	SERAFIN PARRA SILVA
DEMANDADO	NORBERTO JAIMES AMOROCHO
AUTO	APRUEBA CON MODIFICACION LIQUIDACION CREDITO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, treinta y treinta (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el informe que antecede y en atención a la liquidación de crédito aportada por la doctora SANDY YOHANA PARRA PACHECO, Apoderada del demandante SERAFIN PARRA SILVA, a pesar que ésta no fue objetada, no se aprobará y se tendrá en cuenta como base la anterior liquidación aprobada con auto del 22 de noviembre de 2013

Por lo anterior, el Despacho procederá a rehacer dicha liquidación del crédito fundamentado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. y teniendo en cuenta que los intereses moratorios superan el valor liquidado conforme a la tabla de la Superfinanciera.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca

## RESUELVE

**PRIMERO:** MODIFICAR la liquidación del crédito, allegada por la apoderada judicial de la parte actora, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, la cual quedara así:

CONCEPTO	VALOR
Liquidación actualizada a 04/11/2013, incluidas Costas	\$12.930.034,00
Inter. Morat. de \$11.000.000.00 del 05/11/13 al 30/08/22	\$ 28.372.708,00
TOTAL, LIQUIDACION ACTUALIZADA	\$41.302.742,00
Abono valor títulos judiciales consignados a favor proceso	\$ 246.686.13

<b>SALDO TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA</b>	<b>\$41.056.055.87</b>
--	------------------------

**SEGUNDO:** EN VIRTUD de lo anterior, APROBAR la liquidación de crédito realizada por este despacho, teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., a favor del señor SERAFIN PARRA SILVA y en contra del demandado NORBERTO JAIMES AMOROCHO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**GABRIEL ISAAC SUÀREZ CORREDOR**

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ebc562a263a756fcf0913b9315de84f0380341f9f788b425d8daa518f63aa0e**

Documento generado en 31/10/2022 08:24:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**